



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.**

**ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA ALIMENTOS.**

Que celebran por una parte el **DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE**, en su carácter de Director General del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, con domicilio en la finca marcada con el número 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco, que en lo sucesivo se le denominara "**EL ORGANISMO**", y por otra parte la persona moral denominada "**COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**", por conducto de su representante legal la **C. ANA CLAUDETTE GARCIA IBARRA**, conocida comercialmente como "**FUDEX**", que en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" con domicilio en la Carretera a Nogales en la finca marcada con el número 5297, interior Bosque Primavera Poniente 250, en Zapopan, Jalisco; mismos que manifiestan que es su voluntad de celebrar Contrato de Prestación de Servicios y Venta de Alimentos de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.



Gobierno de  
Zapopan

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080. Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
E.P. 45200. Tels: 3624 8323,  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DECLARACIONES.**

**DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

1.- Por acuerdo de fecha 30 treinta de Agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho publico y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Compete al Organismo Público Descentralizado "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.

3.- Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Publico Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.

*(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the document, including a large signature at the top right and another at the bottom right next to a red oval stamp.)*





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.**

**ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.**

4.- El artículo 16 del Reglamento Organizacional Interno, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

**DECLARA "COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.", QUE:**

1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República Mexicana, según el acta constitutiva número 37,274 de fecha 06 seis de Marzo del año 2008, ante la fe del Notario Público Número 29 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el C. LIC. JAVIER HERRERA ANAYA.

2.- Mediante el testimonio Número 57,016 de fecha 13 de Abril del año 2018, ante la fe del Notario Público Número 29 del Municipio de Zapopan, Jalisco, el C. LIC. JAVIER HERRERA ANAYA, de la que se desprende que la persona compareciente la **C. ANA CLAUDETTE GARCÍA IBARRA**, es la Representante de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.

3.- El objeto de su razón social entre otros es: La elaboración, distribución, compra, venta, importación, exportación, promoción y comercialización de todo tipo de alimentos y materias primas relacionadas con el abastecimiento y la atención de comedores industriales, así como a particulares y entidades publicas que lo requieran.

4.- Cuenta con registro federal de contribuyentes **COC080310LG8**, y que su domicilio tanto fiscal como convencional es en la Carretera a Nogales en la finca marcada con el número 5297, interior Bosque Primavera Poniente 250, bodega 32 y 33, en Zapopan, Jalisco.

5.- Que cuenta con la capacidad técnica y los recursos humanos suficientes para cumplimentar en tiempo y forma el objeto del presente contrato, toda vez que cuenta con las siguientes certificaciones: NORMA ISO 22000 e ISO 9001:2015 y Certificación HACCP.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 55C,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3528

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45090, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISTA  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saitillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45190  
Tels: 3675 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.

### DECLARAN LAS PARTES:



HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Pantón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Los Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 489

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45190  
Tels: 3342 4743, 3342 751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Guadalupe No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tels: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorros  
C.P. 45200. Tels: 3624 9321,  
3624 9324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@jalisco.gob.mx  
Página Web:  
www.ssmz.com.mx

I. El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública denominada "**LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA CON NUMERO LSCB-002/2019 DE ESTE ORGANISMO REFERENTE AL SERVICIO DE ALIMENTOS EN LAS UNIDADES DE EMERGENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SSMZ"**", del cual el en sesión celebrada con fecha 21 de Enero del año 2019 dos mil diecinueve, emitió la resolución de adjudicación a favor del "**PROVEEDOR**", esto con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los demás relativos aplicables, y de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**".

II. Que su contenido concuerda con lo que el "**PROVEEDOR**" presentó en su propuesta técnica-económica presentada en tiempo y forma, mismos que pasan a ser parte integral del presente instrumento jurídico.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es el suministro de los alimentos para el personal que labora en las Unidades de emergencia denominadas Cruz Verde del Municipio de Zapopan dependientes de "**EL ORGANISMO**", siendo las siguientes: **Cruz Verde Norte, Cruz Verde Sur, Cruz Verde Santa Lucía, Cruz Verde Federalismo y Cruz Verde Villa de Guadalupe, todas estas en sus domicilio conocidos dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, todas estas Unidades en sus domicilios conocidos dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"**, se obliga a suministrar los alimentos que se requieran por "**EL ORGANISMO**" así como lo contenido en su propuesta técnica y económica que allego en su momento al proceso licitatorio supra manifestado, siendo estos en los horarios de comidas y cenas de conformidad a la clausula cuarta del presente contrato, esto de Lunes a Domingos, y dentro de la temporalidad establecida en la clausula octava del presente instrumento.



*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature in the right margin]*

*[Large handwritten mark or signature in the bottom right corner]*



Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.**

**TERCERA.- "EL ORGANISMO"** gozará de la garantía de calidad de los alimentos que sean suministrados, y en caso de que se detectara alguna anomalía **"EL ORGANISMO"** dará aviso de inmediato a **"EL PROVEEDOR"**, el cual a sus costas lo solucionará a la brevedad, tomando las medidas necesarias para una entrega higiénica y satisfactoria de los alimentos.



Gobierno de  
**Zapopan**

**CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que el costo unitario de los alimentos que se suministraran a las Unidades de Emergencias, por cada concepto, por platillo y por persona, será de **\$52.00 (Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 578  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 4657  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 533  
Col. Villa de los Beltranes  
C.P. 45157  
Tel.: 3818 2208 ext. 2808 y 3538

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 307  
C.P. 45080, Col. Las Higueras  
Tel.: 3631 9471 y 3131 4457

CRUZ VERDE FEDERAL  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tel.: 3342 4743, 3342 4777

CRUZ VERDE VILLAS  
DE GUADALUPE  
Carretera a San Juan de los Rios  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tel.: 3625 1326

CRUZ VERDE SANTA LUCIA  
Av. de la Prensa No. 795  
Col. Santa Lucía de los Chiles  
C.P. 45200, Tel.: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.gov.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

El servicio consiste en lo siguiente: En los menús que sean requeridas por **"EL ORGANISMO"** se componen de: Guisado cárnico, Guarnición de frijoles y arroz o según platillo, Tortilla o pan según platillo, Salsas según platillo, Postre y Agua fresca, las cuales serán servidas en contenedores y cubiertos desechables, así mismo, en el caso de cenas, se compone de: Guisado, Guarnición de frijoles y arroz o según platillo, Tortilla o pan según platillo, Salsas según platillo, y Agua fresca, (Según aplique al menú del día) las cuales serán servidas en contenedores y cubiertos desechables.

En las **Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde Norte, Cruz Verde Villas de Guadalupe y Cruz Verde Santa Lucia**, será de la siguiente manera:

La entrega de las **cenos será de lunes a viernes** de cada semana, las cuales habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 20:30 veinte treinta horas y hasta las 21:00 veintiuna horas como máximo.

Así mismo, los días **sábado y domingo** de cada semana serán entregadas comidas y cenas, y serán distribuidas de la siguiente manera:

Las **comidas** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 14:30 catorce treinta horas y hasta las 15:00 quince horas como máximo.

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten scribble]*







Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.**

Las **cenos** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 20:30 veinte treinta horas y hasta la 21:00 veintiuna horas como máximo.

En las **Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde Sur y Cruz Verde Federalismo**, será de la siguiente manera:



La entrega de las **cenos será de lunes a viernes** de cada semana, las cuales habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 21:00 veintiún horas y hasta las 21:30 veintiuna treinta horas como máximo.

Así mismo, los días **sábado y domingo** de cada semana serán entregadas comidas y cenos, y serán distribuidas de la siguiente manera:

Las **comidas** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 15:00 quince treinta horas y hasta las 15:30 quince treinta horas como máximo.

Las **cenos** habrán de ser entregadas dentro del horario comprendido de las 21:00 veintiún horas y hasta la 21:30 veintiuna treinta horas como máximo.

**QUINTA.-** El "**PROVEEDOR**" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario a "**EI ORGANISMO**".

**SEXTA.-** Ambas partes acuerdan que el pago por parte de "**EL ORGANISMO**" se efectuará a los 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento si fuesen servicios de fecha anterior a la suscripción del presente contrato, y en lo posterior, en el mismo termino una vez entregada la factura mensual correspondiente por cada una de Unidades que corresponda, esto por parte de "**EL PROVEEDOR**".

Para efecto de facturación de los servicios prestados, los datos fiscales de las partes contractuales son los siguientes: por parte de "**EL PROVEEDOR**" el Registro Federal de Contribuyentes es **COC080310LG8**, con razón social "**COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**"; y por parte del "**ORGANISMO**", el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0357  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Beltranes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 1908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3735  
C.P. 45080, Col. La Agrícola  
Tels: 3631 5473 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3341 4378

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 400  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA MARÍA DE GUADALUPE  
Av. de la Presa No. 708  
Col. Santa María de Guadalupe  
C.P. 45200, Tels: 3621 8327 y 3624 8326

Correo Electrónico:  
transparencia@zapopan.gob.jalisco.gov.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the top right and a red circular stamp at the bottom right.



Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"  
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.**

**ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.**

"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", con domicilio en Ramón Corona número 500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Subdirección Administrativa, y revisada por la Contraloría Interna, ambas del "ORGANISMO", en el lugar que estas determinen para tal efecto.



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3906 y 3510

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45180  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorrillos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a la entrega de los pedidos, en forma oportuna una vez que se reciba el llamado correspondiente, apegado a lo contenido en la cláusula cuarta del presente instrumento legal, por lo que el "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo sin agotar proceso o instancia legal previa.

**OCTAVA.-** Ambas partes acuerdan que la **vigencia** del presente contrato inicia retroactivamente el día **01 primero de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, feneciendo el día 31 treinta y uno de Enero del año 2020 dos mil veinte.**

Sin que se deba entender por prorrogado a su término ya que esto solo se materializa mediante la firma de diverso instrumento legal, por lo que una vez finiquitado el tiempo de vigencia y pagados por "EL ORGANISMO" los servicios prestados, se dan por totalmente concluidas las obligaciones derivadas del objeto del presente instrumento.

**NOVENA.-** Ambas partes acuerdan que los precios de este contrato serán revisados por los mismos cada 365 días y que el aumento se llevara conforme a la inflación sectorial y negociada previamente entre las partes (solo en caso de renovación de la vigencia del presente instrumento legal).

**DECIMA.-** Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.





Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS.  
ZAPOPAN, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2019.**

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el mismo así como con sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, por que el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma el día 05 cinco del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.



**POR "EL ORGANISMO"  
EL C. DIRECTOR GENERAL**

**DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. ANA CLAUDETTE GARCIA IBARRA.**

**APODERADO LEGAL DE "COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V."**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saibillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":**

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA  
PLASCENCIA  
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

**VALIDACION:**

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES  
FLORES.  
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA.  
CONTRALOR INTERNO.**

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

La presente hoja de firmas corresponde a la número 07 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 05 de Febrero del 2019, entre el O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" y "COMSER DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V."

SGU/MFFF/oarc.-

